



Resolución Directoral

Lima, 16 JUN. 2023

VISTOS:

El Expediente N° CENARE20230000160 que contiene, la **Nota Informativa N° D000201-2023-CENARES-DA-MINSA** de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Adquisiciones; el **Informe N° D000009-2023-CENARES-DA-UPDS-MINSA** de la Dirección de Adquisiciones de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Adquisiciones y el **Nota Informativa N° D000125-2023-CENARES-OAL-MINSA** de fecha 08 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de abril de 2022, la Tercera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, como parte de la impugnación efectuada por el postor Multimедical Supplies S.A.C., emitió la Resolución N° 1026-2022-TCE-S3 y Resolución N° 1027-2022-TCE-S3 resolviendo declarar de oficio la nulidad del Ítem N° 17 y el Ítem N° 15, disponiendo retrotraer el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 019-2021-CENARES/MINSA (Primera Convocatoria), a la etapa de convocatoria, previa reformulación de las bases de dicho ítem, a fin de que ésta se ajuste teniendo en cuenta el análisis efectuado en los fundamentos de la referida resolución;

Que, con fecha 03 de octubre de 2022, mediante Oficio N° 001-2022-CS-LP N° 019-2021-CENARES/MINSA, el Comité de Selección solicitó a Dirección General la aprobación del Proyecto de Bases de la Licitación Pública N° 019-2021-CENARES/MINSA para la "ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES (02 ÍTEMS)"; procediéndose a aprobar las referidas Bases mediante Resolución Directoral N° 842-2022-CENARES-MINSA de fecha 13 de octubre de 2022;

Que, con fecha 14 de octubre de 2022, se convocó el procedimiento de selección Licitación Pública N° 019-2021-CENARES/MINSA para la "ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES (02 ÍTEMS)";

Que, con fecha 26 de enero de 2023, se otorgó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 019-2021-CENARES/MINSA para la "ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES (02 ÍTEMS)", Ítem 1 CATETER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN 7 FR X 20 cm, a la Empresa UNILENE S.A.C., por un monto de S/ 136,275.00 - Ítem 2 CATETER





Resolución Directoral

Lima, 16 JUN. 2023

VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7 FR X 20 cm, a la Empresa UNILENE S.A.C., por un monto de S/ 1,307,386.80 y posteriormente la Cuarta Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, como parte de la impugnación efectuada, emitió la Resolución N° 1396-2023-TCE-S4 de fecha 15 de marzo de 2023, resolviendo: "Declarar FUNDADO EN PARTE el recurso de apelación interpuesto por el postor MULTIMEDICAL SUPPLIES S.A.C.;

Que, con fecha 17 de marzo de 2023, mediante Informe de Análisis de Declaración de Desierto N° 001-2023-CS-LP N° 019-2021-CENARES/MINSA, el Comité de Selección concluye que antes de una nueva convocatoria, primero se consulte al área usuaria la persistencia de la necesidad del bien y segundo sólo en caso de considerar la implementación de medidas correctivas se solicita gestionar una nueva aprobación del Expediente de Contratación;

Que, con fecha 05 de mayo de 2023, mediante Memorandum N° D000255-2023-CENARES-DP-MINSA de fecha 05 de mayo de 2023, la Dirección de Programación comunicó a la Dirección de Adquisiciones la no persistencia de la necesidad de los requerimientos de adquisición para los ítems señalados en el cuadro siguiente, correspondientes a la Programación 2021-2022, debido a que esta programación fue realizada en el año 2020 para abastecer el periodo 2021-2022 y al haber transcurrido el tiempo, a la fecha estas necesidades han sufrido una variación sustancial respecto a la Programación 2023 como se evidencia a continuación:

CÓDIGO SISMED	ÍTEMS DESIERTOS	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	PROGRAMACIÓN 2021-2022				PROGRAMACIÓN 2023		
			CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD UUEE	Tipo de Compra	Condición	Cantidad Requerida	Cantidad UUEE	Tipo de Compra
29632	CATETER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN 7 FR X 20 cm	LP N° 019-2021-CENARES/MINSA	2,875	15	Centralizado	Desierto	3,720	27	Centralizado
29633	CATETER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7 FR X 20 cm	LP N° 019-2021-CENARES/MINSA	27,582	53	Centralizado	Desierto	42,936	71	Centralizado

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, dispone que la Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando





Resolución Directoral

Lima, 16 JUN. 2023

persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento;

Que, el artículo 67 del Reglamento, refiere que cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo registrarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación, debiendo formalizarse mediante resolución o acuerdo debidamente motivada y emitida por el funcionario que aprobó el expediente de contratación u otro de igual o superior nivel;

Que, la normativa de Contratación Pública, exige que las Entidades, a efectos de adquirir bienes, contratar servicios o ejecutar obras, deban tramitar un proceso de contratación, el cual consta de las etapas de actuaciones preparatorias, procedimiento de selección y ejecución contractual. Siendo la cancelación un instrumento que resulta de aplicación en la segunda fase de la contratación, esto es durante el procedimiento de selección, en cualquiera de sus etapas desde la convocatoria hasta antes del otorgamiento de la buena pro; es así que, la cancelación es una herramienta de carácter excepcional que, por su propia naturaleza, interrumpe la continuación de un procedimiento de selección, razón por la que se exige una debida motivación, conforme lo establece la normativa de contrataciones del Estado;

Que, con fecha 23 de mayo de 2023, mediante Nota Informativa N° D000201-2023-CENARES-DA-MINSA, la Dirección de Adquisiciones, en base al Informe N° D000009-2023-CENARES-DA-UPDS-MINSA de fecha 22 de mayo de 2023, de la Unidad de Procedimientos de Selección, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, informa sobre la cancelación por desaparición de la necesidad, debido a que la programación fue realizada en el año 2020 para abastecer el periodo 2021-2022 y al haber transcurrido el tiempo, actualmente estas necesidades han sufrido una variación sustancial respecto a la programación 2023, correspondiendo la cancelación de los Ítem 01 CATETER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN 7 FR X 20 cm y Ítem 02 CATETER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7 FR X 20 cm, del procedimiento de selección Licitación Pública N° 019-2021-CENARES/MINSA para la "ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES (02 ÍTEMS)", en cumplimiento al artículo 67° del Reglamento de





Resolución Directoral

Lima, 16 JUN. 2023

Contrataciones del Estado, el cual dispone que la cancelación total o parcial de un procedimiento de selección se encuentra debidamente motivada y enmarcada en alguna de las causales anteriormente señaladas;

Que, a través del Informe N° D000125-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 08 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, señala que estando a lo informado por la Dirección de Programación y la Dirección de Adquisiciones y conforme a la normatividad vigente, resulta procedente atender la cancelación del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 019-2021-CENARES/MINSA para la "ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES (02 ÍTEMS)", **Ítem 01** CATETER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN 7 FR X 20 cm y **Ítem 02** CATETER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7 FR X 20 cm, por la causal de desaparición de necesidad, mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, conforme se ha detallado, para cancelar un procedimiento de selección se requiere una debida motivación, para lo cual la Dirección de Programación sustenta la cancelación del procedimiento de selección en mención, del **Ítem 01** CATETER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN 7 FR X 20 cm y **Ítem 02** CATETER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7 FR X 20 cm, debido a hechos que se enmarcan en la desaparición de la necesidad, lo cual se encuentra enmarcado en la normativa de contrataciones aplicable al citado procedimiento de selección;

Con los vistos de la Dirección de Programación, Dirección de Adquisiciones y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 523-2023/MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES; y, la Resolución Ministerial N° 907-2021-MINSA, mediante el cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la **CANCELACIÓN** del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 019-2021-CENARES/MINSA para la "ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO





Resolución Directoral

Lima, 16 JUN. 2023

DE DOCE (12) MESES (02 ÍTEMS)" **Ítem 01** CATETER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN 7 FR X 20 cm y **Ítem 02** CATETER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7 FR X 20 cm, por la causal de desaparición de necesidad, de acuerdo a las consideraciones dispuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Dirección de Adquisiciones y a los miembros del Comité de Selección a cargo del referido Procedimiento de Selección, la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Dirección de Adquisiciones, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones a cargo del referido Procedimiento de Selección, que registre en el portal electrónico del SEACE la presente Resolución, dentro del día siguiente de su notificación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CENARES, <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>

ARTÍCULO 5°.- DISPONER a la Dirección de Adquisiciones, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones a cargo del referido Procedimiento de Selección, que notifique la presente Resolución a la(s) Entidad(es) participante(s) de la Compra Corporativa Sectorial del **Ítem 01** CATETER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN 7 FR X 20 cm y **Ítem 02** CATETER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7 FR X 20 cm, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Econ. ROCÍO ESPINO GOYCOCHEA
Directora General

